


ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *"el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)"*.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, promueve procesos de designación vial en los diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se cuenta con el criterio del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 160.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación vial de la calle principal del Comité Barrial Lalagachi Central de la parroquia Checa, con el nombre "22 de septiembre", fecha de fundación del mencionado barrio, dando paso a la petición de los moradores, la cual se plasma en la presente Ordenanza. 

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2014-023, de 28 de julio de 2014, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;



ORDENANZA No.

- Que,** mediante oficio No. 018-AMH de 28 de enero de 2014, el Dr. Juan Paz y Miño, Ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de la calle principal del barrio Comité Barrial "Lalagachi Central" de la parroquia Checa;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-122-SG-507 de 4 de febrero de 2014, remite la documentación tendiente a la designación vial de la calle principal del barrio Comité Barrial "Lalagachi Central";
- Que,** mediante oficio STHV-GT-554 de 12 de febrero de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 496- 2014 de 17 de abril de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL COMITÉ BARRIAL LALAGACHI CENTRAL, UBICADO EN LA PARROQUIA CHECA

Artículo único- Designase a la calle principal del Comité barrial Lalagachi Central, con el nombre 22 de septiembre, fecha de fundación del referido barrio.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxxx de 2014.

ORDENANZA No.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxx de 2014.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 04 FEB. 2014

HR: TE -MAT-01190-14

UEP 0122

SG 0000507


Arquitecto
René Vallejo
Secretario de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el pedido realizado por el Comité Barrial "Lalagachi Central", quienes proponen el nombre de 22 de Septiembre para la calle principal de acceso al barrio. Al respecto, la Unidad de Espacio Público ha realizado el análisis pertinente considerando factible dicha propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de ordenanza, firmas de respaldo de los moradores e informe favorable del Dr. Juan Paz y Miño a través del Oficio No. 018- AMH del 28 de enero del 2014.

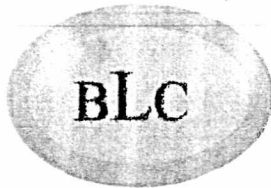
Atentamente,


Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de la Unidad de Espacio Público

03/02/2014
Adjunto 8 hojas.

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H. 
Ing. José Luis Flores M. 



COMITE BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"

PARROQUIA CHECA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACUERDO No. 101 MIES – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010



OFICIO No. 14-2013 CBLC

Checa, 1 de mayo de 2013

0010072

13 MAYO 2013

Señor
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO
Presente.-

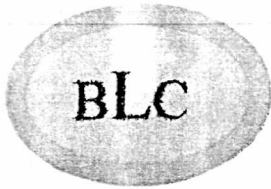
De nuestras consideraciones:

El Directorio del Comité Barrial “Lalagachi Central” de la Parroquia de Checa tiene el agrado de dirigirse a usted enviándole un atento saludo, al mismo tiempo que le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De acuerdo con el pedido de parte del personal de la EPMMOP DE QUITO realizado en la Junta Parroquial de CHECA días atrás, donde se haga llegar los Nombres de las Calles de los Barrios de esta Parroquia; en nuestro caso debemos informarle que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2010 se aprobó los nombres de las calles del Barrio Lalagachi Central, mismos que constan en el plano del Barrio, y tienen los siguientes justificativos:

NOMBRE DE LA CALLE	JUSTIFICATIVO
Unidad Nacional	Une los Barrios Lalagachi Alto, El Carmen, San Pedro de la Tola, con la Panamericana y de allí con todos los sectores del país.
22 de Septiembre	Fecha de Fundación del Barrio Lalagachi Central.
San Lorenzo	El sector donde se ubica esta calle es conocido así desde tiempos de la Hacienda Lalagachi.
El Gavilán	La quebrada y el sector donde se ubica esta calle son llamados así desde tiempos de la Hacienda Lalagachi.
El Quíllico	Ave emblemático compañero de el gavilán, asimismo junto a la calle El Gavilán.
Santa Catalina	Calle de acceso a la Unidad Educativa “Santa Catalina Labouré”.

COMITÉ BARRIAL “LALAGACHI CENTRAL”
CALLE UNIDAD NACIONAL S/N TELF. 2778651 / 2790459 / 0998229323
E-mail: cb@lalagachicentral@hotmail.com



COMITE BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

PARROQUIA CHECA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACUERDO No. 101 MIES – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Getsemaní	Calle de acceso a la Comunidad Getsemaní.
Las Cruces	Calle por donde se transita a pie con el féretro al cabo del cual se toma un descanso y se hacían las cruces en el talud de la línea férrea.
3 de Mayo	En honor a la fecha de Parroquialización Eclesiástica de Checa.
Reinaldo Chicaiza	Persona altruista de Lalagachi y, quién perdió parte de su propiedad al permitir el paso de una calle pública sin recibir pago. Además hoy está con una discapacidad de 98 % desde el año 1998.

Por la atención a la presente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos, y nos suscribimos:

De usted atentamente,

Ing. Hernán Córdor P.
PRESIDENTE

Sr. Henry Chicaiza F.
VICEPRESIDENTE

Sra. María H. Quishpe
TESORERA

Lcda. Lucía Chicaiza M.
SECRETARIA

NOTA: Adjuntamos:

- 1.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2010
- 2.- Acta de la Asamblea General Ordinaria de 31 de julio de 2010
- 3.- Nombres, cédula y firma de los Socios asistentes a esta Asamblea.
- 4.- Plano del Barrio Lalagachi Central, con nombres de las calles
- 5.- Carnet de Discapacidad, del Sr. Reinaldo Chicaiza
- 6.- Registro de la Directiva actual, en el MIES

COMITÉ BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"
CALLE UNIDAD NACIONAL S/N TELF. 2778651 / 2790459 / 0998229323
E-mail: cblalagachicentral@hotmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA.



EPMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

#	SCT	PROPIETARIO	CEDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	N	GUSTAVO DE JESÚS DOMÍNGUEZ JARA	1705603387	<i>Gustavo Domínguez</i>
2	N	HEREDEROS DE CORREA ESCOBAR GONZALO	1702374826	
3	N	ALBERT WILLIAM BERGANN FUENTES (50%), LUCAS FRANCISCO ALMEIDA AGUILAR (30%) Y MICHELLE - PIER - FRANCESCO BOSCHETTI BERGMANN (20%)	1700040064	
4	N	ÁNGEL REMIGIO (34%), MARTA IRENE (24%), BERTHA FILOMENA (14%), MAGDALENA EMÉRITA (14%) Y FREMIOT TEONILA DOMÍNGUEZ JARA (14%)	1700284670 / 1702886217 / 1703699568 / 1705697637 / 1707669584.	
5	N	AUGUSTO ESTEBAN OSORIO DOMÍNGUEZ	1702682483	
6	N	PEDRO RAFAEL OSORIO DOMÍNGUEZ	1703030690	<i>Pedro Osorio</i>
7	N	CARLOS ERNESTO OSORIO DOMÍNGUEZ	1702682483	
8	N	RAFAEL HERNÁN VALDEZ RIVADENEIRA	1701793760	
9	N	RUPERTO JUAN DOMÍNGUEZ CARRERA	1700284902	
10	N	FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL	1701971424	
11	N	MARCOS PONCE MONTESINOS Y OTROS	1702578756	
12	N	MERCEDES PIEDAD DE LA TORRE ROCHA	1703194900	
13	N	JOSE SEGUNDO PEDRO TIPANLUIZA CORO	1703259745	
14	N	MANUEL JESÚS CAIZA TIPANLUIZA Y SRA	1702640721	<i>Manuel Tipanluisa</i>



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

16	A	MÓNICA PATRICIA ESTUPIÑAN VITERI Y HNOS	1701765958	
17	A	ÁLVARO FRANCISCO URIBE ROMÁN	1709999252	
18	A	PATRICIA ANA MARÍA FLOR RUBIANES	1703793123	
19	S	INÉS REBECA MORILLO CARRERA	1703874840	
20	S	MARTHA TERESA MORILLO DUQUE	1705870028	
21	S	MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA	1705029732	
22	S	LARS ERIK ERIKSSON WISTROM	1710666106	
23	S	VICENTE FRIOFRÍO VILLAVICENCIO		
24	S	MARÍA SOLEDAD, CARMEN SOL Y CONSUELO INÉS CABEZAS FALCONI	1702570639 / 1702762558 / 1703839454	
25	S	GUSTAVO ENRIQUE FUENTES OÑATE	1701609024	
26	N	MARJORTE KOLINS BARRA FRANCIS	1753034033	
27	N	MARIS ABUSUS TAPOLUIS LOAN	1705168720	
28	N	MARIS REYES BARRA BUSUS	1722450275	
29	N	MISUNS ESCOBECINE BASTIDAS KOSU	1722953879	
30	N	MISSEL IVAN ROSAS ROSAS	1722914524	
31	N	MISSEL IVAN ROSAS ROSAS		



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

32	N	Jesús Emilio Trujillo León	2708847059	Jesús
33	N	León Antonio Rodríguez	04150580544	Jair Rodríguez
34	N	Hernando Félix Castro Castro	1700377576	Hernando Castro
35	S	Victor Hugo Melo Muñoz	1309678189	Victor Hugo Melo
36	S	Jair José Collares Robit	1711103328	Jair José Collares
37	N	Abel R. Serrano	1712727452	Abel R. Serrano
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				